



Área de Carreteras, Movilidad, Innovación
y Cultura

Dirección Insular de Cultura

Servicio Administrativo de Cultura

INSTRUCCIONES DE INSCRIPCIÓN PARA LAS COMPAÑÍAS Y PRODUCTORAS DE ARTES ESCÉNICAS EN EL CATÁLOGO DE PROGRAMACIÓN 2022

El Cabildo de Tenerife, en el marco de su estrategia para las Artes Escénicas, prosigue en el año 2022 su colaboración con los Ayuntamientos de la Isla en la financiación y ejecución de la programación de artes escénicas de los espacios municipales dedicados a tal actividad.

Esta cooperación incluye la convocatoria de una **subvención** dotada con 500.000,00€ gestionada por el Servicio Administrativo de Cultura. Esta subvención tiene por objeto profundizar, ofrecer y promover el desarrollo de estrategias de coordinación administrativa, económica y técnica, ofrecer una programación escénica de calidad y promover el acceso de la ciudadanía a la actividad escénica profesional en la isla de Tenerife

El desarrollo de esta convocatoria precisa de la creación de un catálogo de compañías y espectáculos que quedará a disposición de los programadores para elaborar los proyectos de programación a lo largo del periodo de referencia de la acción. Estas son las instrucciones que permiten la inclusión de compañías y productoras en el catálogo.

PRIMERA – OBJETO

El catálogo estará conformado de obras escénicas de carácter profesional y tiene por objeto poner a disposición de los agentes programadores municipales de la isla de Tenerife la información necesaria que les permita seleccionar los contenidos de la programación de artes escénicas que podrá subvencionar el Cabildo de Tenerife.

Solo podrán inscribirse las compañías o productoras escénicas de carácter profesional que ofrezcan producciones de:

- Teatro
- Musicales
- Danza
- Circo
- Artes de calle
- Música

Todos los participantes en la propuesta escénica deben cumplir con los requisitos establecidos por la legalidad vigente en materia de contratación, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales.

Se podrán inscribir compañías, artistas y productoras locales, nacionales e internacionales.



Área de Carreteras, Movilidad, Innovación
y Cultura

Dirección Insular de Cultura

Servicio Administrativo de Cultura

Serán los ayuntamientos de la isla los que conformarán sus propias programaciones, atendiendo a sus propias necesidades y deberán concretar con los participantes del catálogo, los lugares, fechas y espacios donde desarrollar la programación escénica.

SEGUNDA - REGISTRO DE USUARIO, PLAZO Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de registro e inscripción para las compañías, grupos o artistas será del **25 de enero al 8 de febrero de 2022**.

El registro de usuario y proceso de inscripción se realizará a través de la página web www.tenerifeartesesencicas.com, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación.

Registro de usuario:

Personas físicas o personas jurídicas, excepto entidades públicas o con participación pública, fundaciones y las comunidades de bienes

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Para formalizar el registro como usuario de la web deben acceder al banner indicativo de *Tenerife Artes Escénicas* y seleccionar *Artes Escénicas*.
- Desde este enlace se realizará el registro de la compañía o productora proporcionando un email y una contraseña. Seguidamente deberá cumplimentarse un formulario inicial con los datos identificativos y se adjuntará la documentación que se relaciona a continuación:
 - Número de identificación fiscal.
 - Certificado positivo de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Lo puede obtener online [aquí](#)
 - Certificado positivo de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria. Lo puede obtener online [aquí](#)
 - Certificado positivo de cumplimiento de las obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife. Lo puede obtener online [aquí](#)
 - Certificado de hallarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social. Lo puede obtener online [aquí](#)
 - Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente a la actividad objeto de inscripción. Lo puede obtener online [aquí](#)



Área de Carreteras, Movilidad, Innovación
y Cultura

Dirección Insular de Cultura

Servicio Administrativo de Cultura

Todos los certificados se adjuntarán en formato pdf con carácter positivo y deberán tener fecha de expedición posterior al **1 de enero de 2022**.

Una vez realizado este proceso se revisará toda la documentación y, si es conforme, recibirá un correo electrónico del sistema confirmando la aceptación para poder seguir con el proceso de inscripción de propuestas de espectáculos.

Proceso de inscripción de los espectáculos:

Una vez realizado el correspondiente registro de usuario en la web cada artista, compañía o productora podrá registrar hasta un **máximo de cinco (5) espectáculos** en la propia plataforma, para lo que tendrán la posibilidad de una ficha de cada espectáculo, que pretende aportar a los programadores la información decisiva sobre el espectáculo de referencia. La cumplimentación completa de la ficha es recomendable pero no obligatoria.

- Datos artísticos del espectáculo:
 - Título del espectáculo
 - Duración
 - Sinopsis
 - Tipo de espectáculo
 - Público al que se dirige
 - Tipo de espacio
 - Caché (igic incluido)
 - Ficha artística (en formato pdf)
 - Ficha técnica (en formato pdf)
 - Fotos (En formato jpg a alta resolución)
 - Enlace URL al teaser del espectáculo propuesto (si se dispone de él)
 - Enlace URL al vídeo del espectáculo (si se dispone de él)
 - Dossier (en formato pdf)

El plazo de registro e inscripción para los espectáculos de las compañías, grupos o artistas será del 9 al 28 de febrero del 2022.

TERCERA- COMISIÓN DE VALIDACIÓN

Una vez incorporadas las propuestas de espectáculos un equipo de técnicos del Servicio Administrativo del Cultura del Cabildo Insular y Auditorio de Tenerife S.A.U procederá a su validación. Esta validación consistirá en la comprobación de la documentación profesional de la



Área de Carreteras, Movilidad, Innovación
y Cultura

Dirección Insular de Cultura
Servicio Administrativo de Cultura

compañía o productora y en la confirmación de que el tipo de espectáculo que se propone se ajusta al objeto de la acción. Los usuarios o espectáculos que no puedan ser validados serán excluidos catálogo de programación 2022.

Asimismo, se podrá requerir de los interesados la mejora de la información y documentación presentada si se considera necesaria para una mejor evaluación de las solicitudes.

CUARTA – PUBLICACIÓN

Estas instrucciones se publicarán en la página web y en las redes sociales de:

- Tenerife Artes Escénicas: www.tenerifeartesescenicas.com
- Auditorio de Tenerife: www.auditoriodetenerife.com

Para cualquier aclaración relacionada la plataforma y el registro se habilita, como canal preferente de contacto, la siguiente dirección de correo:

- Email: info@tenerifeartesescenicas.com

QUINTA – NORMAS GENERALES

Los artistas, compañías y productoras de artes escénicas que se inscriban en el catálogo lo hacen bajo el compromiso de aceptación íntegra tanto de las presentes instrucciones.

La inclusión de datos en la plataforma se ajusta a las leyes en vigor sobre la protección de datos y la utilización de la información generada.

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

Con la inscripción en este catálogo se autoriza a Auditorio de Tenerife S.A.U. y Cabildo Insular de Tenerife a hacer accesibles los datos artísticos de los espectáculos, facilitados en el proceso de inscripción, a los programadores municipales de la isla de Tenerife.